

ficios concedidos, aquel que no alcance una trascendencia que repercuta en forma considerable en el conjunto de la realización correcta del proyecto de la Entidad concertada.

En este supuesto, la Administración podrá sustituir la sanción de pérdida de los beneficios por otra de carácter pecuniario, que se impondrá previa instrucción del oportuno expediente, en la forma que se indica en el apartado cuarto de esta Orden.

Tercero.—En los casos en que el incumplimiento fuera debido a fuerza mayor o riesgo imprevisible, o a demora por parte de la Administración en la resolución de las cuestiones de las que pudiera depender el cumplimiento, no se producirá la suspensión de los beneficios si se acreditare debidamente, a juicio del Ministerio de Agricultura, la realidad de la causa de involuntariedad mencionada.

Cuarto.—Para la determinación del incumplimiento se instruirá un expediente de sanción que se ajustará a lo establecido en los artículos 133 al 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo y será tramitado en la forma establecida en la cláusula undécima del acta de concierto.

Relación que se cita

Empresa «Fausto Martín Sanz», ubicada en Villamuriel de Cerrato, provincia de Palencia, 30 cabezas de ganado en la finca «Calabrazanos».

Empresa «Fausto Martín Sanz», ubicada en Grijota, provincia de Palencia, 60 cabezas de ganado en la finca «Grijota».

(1) Empresa «Grupo Sindical de Colonización número 7.532», ubicada en Llano de Pechón, provincia de Santander, 1.960 cabezas de ganado en la finca «Santa Clara».

Empresa «Pascual Hernández Rodríguez», ubicada en Ciempozuelos, provincia de Madrid, 35 cabezas de ganado en la finca «Los Arenales».

Empresa «Jaime Portillo Bermejo», ubicada en Torre de Juan Abad, provincia de Ciudad Real, 110 cabezas de ganado en la finca «La Trinidad».

Empresa «Manuel Peleato Peleato», ubicada en Tardiente, Torres de Barbués y Castejón de Sobrarbe, provincia de Huesca, 320 cabezas de ganado en las fincas «La Lavina», «La Vals» y «Escapa».

Empresa «Vidal Sánchez Prieto», ubicada en Madrigalejo, provincia de Cáceres, 60 cabezas de ganado en la finca «Los Llanos».

Empresa «Jaime Cobo Vegas», ubicada en Liérganes, provincia de Santander, 200 cabezas de ganado en la finca «San Martín».

Empresa José Pérez Villamarin, ubicada en Lalín, provincia de Pontevedra, 30 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Lalín.

Empresa «Claudio Herrero Amatriain», ubicada en Calahorra, provincia de Logroño, 40 cabezas de ganado en la finca «Soto de Resas».

Empresa «Francisco Margenat Estrada», ubicada en Sardañola, provincia de Barcelona, 100 cabezas de ganado en la finca «Casa Planas».

Empresa «Jesús García Maroto», ubicada en Olmedo, provincia de Valladolid, 150 cabezas de ganado en la finca «Huerto de la Vega».

Empresa «Antonio Moreno de Arteaga», ubicada en Badajoz, Taliga, Jerez de los Caballeros, Olivenza, Palomas y Alconchel, provincia de Badajoz, 3.504 cabezas de ganado en las fincas «Romo», «Bercial y Palacitos», «Pallares», «Toril», «Freixo», «Po-yatas» y varias del término de Alconchel.

(1) Empresa Grupo Sindical de Colonización Valle de Hoz, número 7.335, ubicada en Ribamontán al Monte, provincia de Santander, 120 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Ribamontán al Monte.

Empresa «José Ríos Carriles», ubicada en Marino de Cudeyo, provincia de Santander, 90 cabezas de ganado en las fincas «Sitio de Haro» y «Sitio de la Ileta».

Empresa «Vicente Sancho Hernando», ubicada en Arganda, provincia de Madrid, 61 cabezas de ganado en la finca del término municipal de Arganda.

Empresa «Domingo Núñez Pérez», ubicada en Torremayor y Mérida, provincia de Badajoz, 30 cabezas de ganado en las fincas «El Paso» y «Alisares».

Empresa «Pedro Otaño y Cozar», ubicada en Almendral y Badajoz, provincia de Badajoz, 80 cabezas de ganado en la finca «El Rubio».

Empresa «José María Montes Laliena», ubicada en Huesca, Cuarte, Cortillas y Yebra de Bassa, provincia de Huesca, 54 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Huesca y otros.

Empresa «Pedro Canelo Fernández», ubicada en Moraleja, provincia de Cáceres, 61 cabezas de ganado en la finca «Pedrizas».

(1) Empresa «Grupo Menor de Colonización «Olmos» número 7.322, ubicada en Tudela de Duero, provincia de Valladolid, 150 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Tudela de Duero.

Empresa «Eduardo de la Cruz Sánchez», ubicada en Sonseca, provincia de Toledo, 40 cabezas de ganado en la finca «Cerro de los Majuelos».

Empresa «Alfonso Rodríguez Taboada», ubicada en Lalín, provincia de Pontevedra, 30 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Lalín.

(1) Empresa «Gipal, S. A.», ubicada en Grañén y Luna, provincias de Huesca y Zaragoza, 100 cabezas de ganado en las fincas «El Cinestral» y «Palomar de Luna».

(1) Empresa «Map, S. A.», ubicada en Esplús, provincia de Huesca, 100 cabezas de ganado en la finca «Rafales».

«Empresa Teófilo Sánchez-Cabezudo Pavón», ubicada en Malpica de Tajo, provincia de Toledo, 60 cabezas de ganado en la finca «El Solar».

Empresa «Modesto Lorenzo Lorenzo», ubicada en Mazarambroz, provincia de Toledo, 40 cabezas de ganado en la finca «La Higuera».

Empresa «José Martínez Camán», ubicada en Valladolid, 150 cabezas de ganado en la finca «Quemada».

Empresa «Jaime Montero de Espinosa Giquel», ubicada en Badajoz, 150 cabezas de ganado en la finca «Monjías de la Mogala».

Empresa «Manuel Pérez Díez», ubicada en Culleredo, provincia de La Coruña, 80 cabezas de ganado en la finca «Casa de las Melas de Agra».

Empresa «Ramiro Jesús Sánchez Sánchez», ubicada en Grifón y Numancia, provincia de Madrid, 30 cabezas de ganado en la finca «Consolación» y otras varias del término municipal de Numancia.

Empresa «Alberto Carrascosa Ruiz», ubicada en Villacarrillo, provincia de Jaén, 30 cabezas de ganado en la finca «La Torrecilla».

Empresa «Valentín Aparicio Hernández», ubicada en Las Herencias, provincia de Toledo, 30 cabezas de ganado en la finca «La Granja de Pompajuela».

Empresa «Marcial Arriero Patavia», ubicada en Talavera de la Reina, provincia de Toledo, 66 cabezas de ganado en las fincas «Granja Arriemar» y «Granja Miralrío».

Empresa «Angel Sánchez Sánchez», ubicada en Talavera de la Reina, provincia de Toledo, 60 cabezas de ganado en la finca «Retamar».

Empresa «Vidal Martín Corrochano», ubicada en Segurilla y Cervera de los Montes y Anchura de los Montes, provincias de Toledo y Ciudad Real, 60 cabezas de ganado en la finca «Las Moreras».

Empresa «Jesús Morales Delgado», ubicada en Sotillo de las Palomas, provincia de Toledo, 30 cabezas de ganado en la finca «Egido».

(1) Empresa «Industrias Agrícolas J. de la Cervera, S. A.», ubicada en Lorquí, provincia de Murcia, 50 cabezas de ganado en la finca «La Arboleda».

Empresa «Miguel Ibáñez Martínez», ubicada en Moncada, provincia de Valencia, 40 cabezas de ganado en la finca «Partida Els Fran».

Empresa «Manuel Álvarez Manzamera», ubicada en San Felices de los Gallegos, provincia de Salamanca, 60 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de San Felices de los Gallegos.

Empresa «José Navarro Sanandrés», ubicada en Tabernes de Valldigna, provincia de Valencia, 75 cabezas de ganado en la finca «Camino de la Playa».

Empresa «Narciso Marull Casadella», ubicada en Parlaba, Serra de Daro y Verges, provincia de Gerona, 200 cabezas de ganado en la finca «Marull».

Empresa «Fernando González Zayas», ubicada en Vallecas Villa, provincia de Madrid, 120 cabezas de ganado en una finca del término municipal de Vallecas Villa.

Empresa «Carmelo Pérez Pérez», ubicada en Malle, provincia de Zaragoza, 65 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Malle.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1967.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Hacienda y del Tesoro y Gastos Públicos.

ORDEN de 31 de marzo de 1967 por la que se declaran valores de cotización calificada las obligaciones emitidas por «Saltos del Nansa, S. A.».

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta, fecha 14 del actual, formulada por la Bolsa de Madrid, en orden a que se declaren valores de cotización calificada las obligaciones emitidas por «Saltos del Nansa, S. A.» acompañando al efecto certificado acreditativo de los índices de frecuencia y de volumen de contratación alcanzados por dichas obligaciones en la citada Bolsa durante los dos últimos años transcurridos.

Este Ministerio, en atención a que, según los referidos antecedentes, concurren en los mencionados títulos los requisitos exigidos por la Orden ministerial de 28 de noviembre último («Boletín Oficial del Estado» del día 30), ha resuelto que las obligaciones emitidas por «Saltos del Nansa, S. A.» se incluyan entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1967.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.